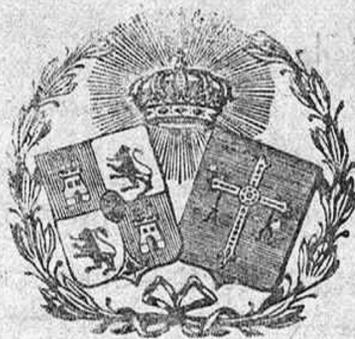


ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Juan Ruiz Garcia, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Juanito», sita en términos de la parroquia de San Lorenzo de Felgueras, concejo de Lena. Lindante por todos sus límites con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Punto de partida fuente del Ca-

lero, sita sobre el Retroceso, y desde la misma fuente se medirán en dirección Sur, 20 grados Este, 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Oeste 20 grados Sur se medirán 50 metros; de ésta al Norte 20° Oeste 800 metros donde se colocará la tercera estaca; de ésta al Este 20° Norte 300 metros colocando la cuarta estaca; de ésta al Sur 20° Este 800 metros colocando la quinta estaca, y de ésta al Oeste hasta la primera 250 metros con lo que se cierra el rectángulo que forman las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Para fijar los rumbos el Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.533 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones las que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por

la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 14 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 4.049

Habiendo renunciado D. Manuel Fernandez Garcia el registro minero de hulla nombrado «María Luisa» (núm. 18.512), de once hectáreas, sito en el concejo de Mieres, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dicha renuncia, declarando, sin curso y fenecido el expediente de referencia y franco el terreno comprendido por el citado registro, disponiendo al mismo tiempo la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo, 14 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 4.048

Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo,

Tercer trimestre de 1915

CUENTA del tercer trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber, que se publicó el 13 de los corrientes y que se reproduce rectificada:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	105.356	42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	418.517	77
CARGO.....	523.874	19
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	336.266	41
Existencia en mi poder par el trimestre que sigue.....	187.607	78

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestr.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
		262 40	1.712 73	1.975 13
1	Rentas.....	—	—	—
2	Portazgos y barcajes.....	—	—	—
3	Donativos, legados y mandas.....	181.079 54	78.045 33	279.124 87
4	Repartimiento.....	5.159 43	—	5.159 43
5	Instrucción pública.....	88.628 47	29.281 83	117.910 30
6	Beneficencia.....	13.514 11	2.977 88	16.491 99
7	Ingresos extraordinarios.....	500.610	273.060	773.670
8	Arbitrios especiales.....	11.520	13.440	24.960
9	Empréstitos.....	—	—	—
10	Enajenaciones.....	—	—	—
11	Resultas.....	—	—	—
12	Ampliación.....	—	—	—
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	1.646 62	—	1.646 62
14	Reintegros.....	—	—	—
	CARGO.....	802.420 57	398.517 77	1.220.938 34
PAGOS				
1	Administración provincial.....	65.967 51	34.663 11	100.630 62
2	Servicios generales.....	25.097 11	13.874 63	38.971 74
3	Obras obligatorias.....	27.133 03	16.845 32	43.978 35
4	Cargas.....	199.819 03	58.805 05	258.624 08
5	Instrucción pública.....	58.648 07	22.137 64	80.785 71
6	Beneficencia.....	409.467 75	134.665 20	544.132 95
7	Corrección pública.....	31.711 72	15.505 39	47.217 11
8	Imprevistos.....	191 63	63 11	254 74
9	Nuevos establecimientos.....	2.000	—	2.000
10	Carreteras.....	18.783 64	13.388 12	32.171 76
11	Obras diversas.....	37.293 27	26.313 84	63.612 11
12	Otros gastos.....	—	—	—
13	Resultas.....	—	—	—
14	Ampliación.....	—	—	—
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
16	Devoluciones.....	—	—	—
	DATA.....	876.112 76	336.266 41	1.212.379 17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Oviedo á 5 de Octubre de 1915.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Oviedo 5 de Octubre de 1915.—El Contador, Fernando Rico.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial, Trapiello.

R. al núm. 3.951

Juntas municipales del Censo electoral

DE SAN TIRSO DE ABRES

D. Cosme Sanjurjo Díaz, Secretario del Ayuntamiento de San Tirso de Abres.

Certifico: Que los dos Concejales que forman parte del actual Ayuntamiento que en elección popular han obtenido mayor número de votos, con exclusión del Sr. Alcalde y los tenientes, son: D. Pedro Asenjo Crecente, vecino de esta villa, por ciento noventa y siete votos, y don Casimiro Díaz Lopez, vecino de la Antigua, por ciento noventa y seis votos.

Así resulta de los datos obrantes en este Secretaría á los que me remito. Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, y de orden de la Alcaldía que la visa y sella, libro la presente en San Tirso de Abres á veinticinco de Septiembre de mil novecientos quince.—Cosme Sanjurjo.—V.º B.º—Alvaro Mendez Lenza.—Es copia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente en San Tirso de Abres á dos de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Rufino Piñera.—Visto Bueno.—El Presidente, Llenderroces.

R. al núm. 3.984

Don Rufino Piñero Requejo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Tirso de Abres.

Certifico: Que en el día de ayer y en la forma prevenida en la vigente ley Electoral, han sido designados para constituir esta Junta durante el bienio de 1916-1917, en el concepto que también se indica, los señores siguientes:

Vocal, D. Pedro Asenjo Trecen-te, Concej. al.

Suplente, D. Casimiro Diaz Lopez, idem.

Vocal, D. Nicasio Llenderrozos Quintana, exJuez,

Vocales, D. José Legaspi Múrias

y D. José Antonio Llenderrozos Díaz, contribuyentes por territorial.

Suplentes, D. Ramón Lavandei-ra Fuenteseca y D. José Trigo Mar-tinez, por el mismo concepto que los anteriores.

Vocal, D. Antonio Fariñas Múrias, por industrial.

Suplente, D. Basilio Rodriguez Gonzalez, por igual concepto que el anterior.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expida la presente que visa el Sr. Presidente en San Tirso de Abres á 2 de Octubre de 1915.—Rufino Piñe-ra.—Visto bueno.—El Presidente, Llenderrozos.

R. al núm. 3.981

DE MIRANDA

D. José Alvarez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el primero del actual, para la designación de los vocales y suplentes que han de constituir la misma durante el bienio de 1916 á 1917, resultaron elegidos previo sorteo los siguientes:

Vocales por territorial: D. José Lopez Fernandez y D. Francisco Alvarez Velazquez.

Suplentes: D. Aniceto Gonzalez Río y D. José María Gonzalez Río.

Vocales por territorial: D. Ignacio Peña Santaacruz y D. Francisco Vazquez Bartolomé.

Suplentes: D. Bernabé Abascal Gomez y á D. José Marrón Blanco.

Se designó en concepto de Ex-juez municipal D. Zoilo Tuñon Palacio, y como suplente a D. Baldomero García Ramirez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Belmonte, Octubre siete de mil novecientos quince.—José Alvarez.—V.º B.º—El Vicepre-sidente, Basilio Fidalgo.

R. al núm. 4.034

DE BOAL

D. Eduardo M. Villamil, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día primero del que cursa, verificó el sorteo de vocales mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y subsidio industrial é impuesto de utilidad, los que han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término, en el bienio de 1916 y 1917, cuyo resultado fué el siguiente:

Por inmuebles, cultivo y ganadería.

Propietarios: D. Eduardo Blanco y D. Laureano Castrillón.

Suplentes: D. Francisco Marti-nez Alvarez y D. Miguel Prieto.

Por industrial y utilidades.

Propietarios: D. Juan M. Villamil y D. Manuel Fernandez García.

Suplentes: D. Antonio Pacios y D. Jesús L. Sierra.

Lo que se hace público á los fines que procedan.

Boal, 8 de Octubre de 1915.—Eduardo M. Villamil.

R. al núm. 3.976

DE LANGREO

Don Juan Escalada Loreda, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Langreo.

Certifico: Que cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente ley Electoral, fueron designados los señores que á continuación se expresan para formar la Junta municipal del Censo de este término que ha de funcionar en el bienio de 1916 y 1917.

Presidente, D. Severino Castaño Suarez, electo por la Junta de Reformas sociales.

Vocales, D. Alejandro Fernandez Valdés y D. Tomás Alvarez Miranda, por territorial.

Suplentes, D. Jacinto de la Buelga Puig y D. Remigio García Llaneza.

Vocales, D. Aurelio Rodriguez Sanchez y D. Plácido García Ciaño, por industrial.

Suplentes, D. José María Suarez Hevia y D. Celso Alvarez Gonzalez.

Vocal, D. Baldomero Alonso Gutierrez, Concej. al que obtuvo mayoría de votos.

Suplente, D. José Ramón Granda Luce.

Vocal, D. Bernardino Donate, Oficial retirado.

Suplente, D. José Ramón García Canga, exjuez municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Sama á 6 de Octubre de 1914.—Juan Escalada.—Visto bueno.—Severino Castaño.

R. al núm. 3.977

DE EL FRANCO

D. Vicente García Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día primero del corriente, se procedió al sorteo de los señores Vocales y suplentes que han de componer la misma durante el próximo bienio de 1916 á 1917, dando el siguiente resultado:

Presidente, D. Nicanor García Gonzalez, designado por la Junta local de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. Miguel Nuñez Trelles, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. José María Vazquez Fernandez, Concejal, con igual votación que el anterior, siguiéndole en edad.

Vocales como contribuyentes por territorial con voto para compromisarios, D. Marcos Sierra y D. Rafael Fernandez y como suplentes por el mismo concepto D. Manuel Fernandez Rodriguez y D. Francisco Gonzalez Arias.

Vocales por concepto de industriales, D. Constantino Fernandez y D. Juan García y como suplentes por el mismo concepto D. José María Campoamor y D. Florentino Lopez y Fernandez.

Y como vocal en concepto de militar retirado D. Romualdo Fernandez Castañeira, Comandante retirado de Infantería, vecino de esta villa.

Para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente sustituto en La Caridad, á once de Octubre de mil novecientos quince.—Vicente García.—V.º B.º—Nicanor García.

R. al núm. 4.035

DE NAVA

D. José la Villa Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, procedió á verificar el sorteo de vocales mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y por industrial é impuesto de utilidades, los cuales han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el bienio de 1916-1917, dando el resultado siguiente:

Por inmuebles, cultivo y ganadería:

Propietarios, D. José Vega Martinez y D. Bernardo Cocina Ovin.

Suplentes, D. Carlos Alonso Caso y D. Andrés Zapatero Díaz.

Por industrial y utilidades:

Propietarios, D. Rafael Zapatero Díaz y D. Restituto Mier Fernandez.

Suplentes, D. José Pruneda Ordoñez y D. Francisco Santiago Onis.

Se designó en concepto de exjuez municipal á D. Casimiro Sanchez García y como suplente á D. Luis Fernandez Prida.

Para que conste á los efectos de su publicación en el periódico oficial de esta provincia, expido la presente en Nava á dos de Octubre de mil novecientos quince.—José la Villa.—Visto bueno.—El Presidente, Leonardo Ovies.

R. al núm. 4.015

DE TARAMUNDI

D. José María Mendez García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Hago saber: Que habiendo de verificarse la renovación bienal de esta Junta municipal, en sesión de esta fecha recayó el nombramiento de los que han de constituirla desde el dos de Enero próximo, en los señores siguientes:

Presidente, nombrado por la Junta de Reformas sociales.

D. José María Menlez García.

Vicepresidente

D. José Villanueva Lombardero.

Suplente

D. José María Pereiro Calvin.

Vocales

D. Manuel Legaspi Lopez.

D. José Antonio Mendez Gonzalez.

D. José María Lopez García.

D. José Antonio Sierra Villar.

Suplentes

D. Ignacio Castelao Travadelo.

D. Manuel Magadán Alonso.

D. Manuel Regodeseves Calvin.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente.

Taramundi, Octubre 1.º de 1915.—José María Mendez.

R. al núm. 3.979

DE CUDILLERO

D. José Miranda Menendez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Cudillero.

Doy fé: Que por esta Junta han sido designados para formar parte de la misma en el próximo bienio de 1917 á 1918, por razón de sorteo los señores siguientes:

Vocales por territorial: D. Diego de la Concha Bravo y D. Valentín García Gonzalez.

Suplentes: D. Santos de la Fuente Inclán y D. Alonso Rodriguez y Gonzalez.

Vocales por industrial: D. Casimiro Lopez de Vivigo y D. Belarmino Canal Albuerno.

Suplentes: D. Benigno Rodriguez Fernandez y D. Juan Lopez Albuerno.

Vocal: D. Fernando Lopez Perez, Teniente retirado.

Suplente: D. Francisco Alvaraz Riestra, tambien Teniente retirado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente visado por el Sr. Presidente, en Cudillero y Octubre 6 de 1915.—José Miranda.—Visto bueno.—David Albuerno.

R. al núm. 3.978

DE CASTRILLON

D. Esteban Bejega Menendez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Castrillón.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día primero del actual se procedió á la elección por sorteo de los individuos que han de ejercer en los próximos años de 1916 y 1917, dando el siguiente resultado:

D. Manuel García Gonzalez, Concejales por el Distrito tercero, donde si bien son dos los Concejales de mayor número de votos, éste es el de mayor edad.

Suplente, D. José Alvarez Fernandez.

D. Manuel de Alva García, ex Juez municipal, sin que se pueda nombrar sustituto, por no existir.

D. Rosendo Suarez Menendez, mayor contribuyente por cultivo y ganadería.

D. Benito Lopez Rodriguez, suplente

D. Pablo Campa Alvarez, mayor contribuyente por cultivo y ganadería.

D. José Alvarez Gonzalez, suplente del anterior.

D. Julio de las Alas Pumariño, por industrial y minas.

D. José Zamora, suplente por dicho gremio.

D. Francisco Fernandez Fernandez, industrial.

D. Alfredo Menendez Solís, como suplente.

Secretario, D. Esteban Bejega Menendez.

Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente, que firmo y sello en Castrillón á 4 de Octubre de 1915.—Esteban Bejega. V.º B.º—Dr. Perez.

R. al núm. 3.974

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 19 de Agosto último, y de conformidad con lo establecido en el de 15 de Abril de 1910 y demás

disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión por concurso rápido de traslado, las siguientes Escuelas nacionales, correspondientes á este Distrito universitario, y dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, que se hallan vacantes según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Provincia de Oviedo.

Escuelas de niñas.

El Campo, en Caso.

Provincia de León.

Pobladura de Pelayo García, en Pobladura de Pelayo García.
Villablino, en Villablino.
Villager, en Villager.
Villoria de Orbigo, en Villoria de Orbigo.

Provincia de Oviedo.

Escuelas mixtas para Maestra.

Agüerina, en Miranda.
Brañalonga, en Tineo.
Busmargalí, en Navia.
Lendiglesia, en Boal.
Mier, Valle alto de Peñamellera.
Onao-Següenco, en Cangas de Onís.
San Cosme de Llerandi, en Parres.
San Emiliano, en Allande.
San Sebastián, en Morcín.
Veigas, en Taramundi.
Villapérez, en Oviedo.

Provincia de León.

Argañoso, en Rabanal del Camino.
Carneros y Sopena, en Villaobispo de Oteros.
Corrales, en Barjas.
Cuevas de Viñayo, en Carrocera
Garaño, Soto y Amio.
Palacio de Torio, en Garrafe.
Rabanal de Fenar, en La Robla.
San Pedro de Paradela, en Páramo del Sil.
Santa María de la Isla, en Santa María de la Isla.
Sorribas, en Cistierna.
Valdespino-Vaca, en Joarilla.
Villar de Omaña, en Vegariencia

Provincia de Oviedo.

Escuelas de niños.

Arenas, en Piloña.
Beleño, en Ponga.
Pesoz, en Pesoz.
Riera, (La) en Cangas de Onís.
Villamorey, en Sobrescobio.

Provincia de León.

Cacabelos, en Cacabelos. (Auxiliaría).

Provincia de Oviedo.

Escuelas mixtas para Maestro.

Alava, en Salas.
Ambres-Mieldes, de Cangas de Tineo.
Arbón, en Villayón.
Arganza, en Tineo.
Armiello, en Mieres.
Balmori, en Llanes.
Barro, en idem.
Bayas, en Castrillón.
Bejega, en Miranda.
Bergame-San Damías, en Cangas de Tineo.
Berodia, en Cabrales.
Biedes, en Regueras.
Brañes, en Oviedo.
Brañasivil, en Salas.
Bres, en Taramundi.
Buelles, en Valle bajo de Peñamellera.
Bulnes, en Cabrales.
Calabrés, en Ribadesella.
Camarmeña, en Cabrales.
Cantorredondo, en Mieres.
Caranga, en Proaza.
Carangas, en Ponga.
Carcedo, en Lluarca.
Cardo, en Gozón.
Casielles, en Ponga.
Castro Pineda, en Somiedo.
Cedemonio, en Illano.
Cermoño, en Salas.
Cezures, en Tineo.
Conforcos, en Aller.
Cuero, en Candamo.
Felgueras, en Lena.
Fíos, en Parres.
La Focella, en Teverga.
Fondodevega, en Degaña.
Fresno, en Ibias.
Gamonedo, en Cangas de Onís.
Gobezanes, en Caso.
Grandiella, en Riosa.
Herías, en Allande.
Larna, en Cangas de Tineo.
Larón, en idem.

Llanuces, en Quirós.
 Llonín, en Valle alto de Peñamellera.
 Magadán-Llandepereira, en Grandas de Salime.
 Marea, en Piloña.
 Merillés, en Tineo.
 Miño, en idem.
 Mión, en Vega de Ribadeo.
 Montaña Vegalagar, en Cangas de Tineo.
 Narciandi, en Cangas de Onís.
 Narganes, en Valle bajo de Peñamellera.
 Nembro, en Gozón.
 Nieves, en Tineo.
 Nogueirón Pelón, en Grandas de Salime.
 Olicio Parda, en Cangas de Onís.
 Orlé, en Caso.
 Ouria, en Taramundi.
 Pajares, en Lena.
 Páramo, en Teverga.
 Parlero, en Villayón.
 Pendones, en Caso.
 Pesquerín, en Piloña.
 Pigüña Rebollada, en Somiedo.
 Piñera, en Morcín.
 Prieres, en Caso.
 Quinta de Paleiras, en Vega de Ribadeo.
 Quintana, en Miranda.
 Rales, en Villaviciosa.
 Rebollada, en Onís.
 Restiello, en Grado.

(Concluirá)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 22 al 29 de Octubre de 1915.—«La Esperanza», número 18.503, de hulla, sita en el paraje llamado Majado de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller, registrada por D. Armando de las Alas Pumarino, vecino de Oviedo; linda con la mina «Ampliación á Moreda», número 17.435.

Del 23 al 30 de Octubre.—«Se-

gunda Demasia á Luisa», número 18.397, de idem, sita el paraje llamado El Ponte, parroquia de Llorío, concejo de Laviana, registrada por D. Cándido Blanco Varela, vecino de San Martín del Rey; linda con las minas «Luisa», núm. 17.648; «Bella», núm. 3.128; «Rescatada», número 4.318; «Ballasa 3.^a», número 8.434, y «Fernandina», número 17.605.

Del 24 al 30 de Octubre.—«Laura», núm. 18.479, de idem, sita en los parajes Rosil y Polo, parroquias de Villoria y Llorío, concejo de Laviana, registrada por D. Juan Rocas F. Nespral, vecino de Ciaño.

Del 25 de Octubre al 1.^o de Noviembre.—«La Flora», núm. 18.480, de hierro, sita en el paraje Esporión, parroquia de Condado, concejo de Laviana, registrada por D. Francisco García Ferrera, vecino de San Martín del Rey.

Del 26 de Octubre al 2 de Noviembre.—«Aumento á Serafina», número 18.481, de hulla, sita en el paraje Santa María, parroquia de Villoria, concejo de Laviana, registrada por D. José Velasco Rodríguez, vecino de Sama de Langreo; linda con la mina «Serafina» y «Discreta», número 3.410.

Día 27 de Octubre al 3 de Noviembre.—Demasia á La Garrucha, número 18.346, de idem, sita en los concejos de Siero y Langreo, registrada por la Sociedad Felgueroso Hermanos, de Ciaño, representada por D. Arturo Bernardo; linda con las minas «Audacia 5.^a», número 14.271; «Fabiana», número 8.295; «La Garrucha», núm. 8.035; «Aurora», núm. 8.977; «Pozo Andaraja», núm. 304, y «2.^a Venganza», núm. 6.112.

Días 1.^o al 8 de Noviembre.—«1.^a Demasia á Remuella», número 18.408, de hierro, sita en el paraje Pico de la Cerra, parroquia de Bárzana, concejo de Quirós, registrada por la Sociedad Fábrica de Mieres, de Abaña, representada por don Armando A. Pedroca, linda con las minas «Remuella», núm. 2.291; «Isabel», núm. 8.483; «Inagotable», núm. 2.282, é «Inagotable Aumento», núm. 5.537.

Días 4 al 11 de Noviembre.—«San Manuel», núm. 18.437, de idem, sita en el paraje llamado Mon-

te de Coya, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Piloña, registrada por D. Manuel del Riego Sanchez, de Ceceda, lindante con la mina «Polvorista», núm. 18.175.

Días 5 al 12 de Noviembre.—«Lola», núm. 18.493, de hulla, sita en la parroquia de Borines, concejo de Piloña, registrada por D. Angel Sanchez Vazquez, de Oviedo.

Días 7 al 14 de Noviembre.—«Atrevida», núm. 18.430, de Gas industrial, sita en el paraje de Linares, parroquia de Caldones, concejo de Gijón, registrada por el señor Conde de Canga Argüelles, representada por D. José Rayón de la Ballina.

Días 8 al 15 de Noviembre.—Atrevida 2.^a, núm. 18.441, de petróleo, como la anterior.

Días 10 al 17 de Noviembre.—«Demasia á Sola», núm. 18.375, de hulla, sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo, registrada por la Sociedad Fábrica de Mieres, vecino de Abaña, representada por D. Armando A. Pedroca, linda con la mina «Sola», núm. 144, «Demasia á Artemisa», núm. 18.294, «Añadida», núm. 2.334, «Josefina», núm. 10.524, «Dos Amigos», número 170 y «Corza», núm. 251.

Días 11 al 18 de Noviembre.—«La Casualidad», núm. 18.497, de hulla, sita en el paraje llamado Prado del Monte, parroquia de Pereda, concejo de Oviedo, registrada por D. Santos Cuesta Naves, vecino de La Manjosa.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minas vigente.

Oviedo 13 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 4.039

SECCION MUNICIPAL

Acaidía de Degaña

D. Sebastián Álvarez Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Degaña.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, y en

cumplimiento de lo que dispone la Real orden de treinta de Septiembre de mil novecientos trece, acordó declarar las siguientes vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en la próxima renovación de este Ayuntamiento:

Vacantes ordinarias:

D. José Menendez Alvarez.
D. Segundo Lopez Menendez.
D. Manuel Alvarez Martinez.

Y para que conste y en cumplimiento de la Real orden citada, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Degaña, á diez de Octubre de mil novecientos quince.—Sebastian Alvarez.
—V.º B.º —José Menendez.

R. al núm. 4.046

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RODRIGUEZ GARCIA, José, hijo de Ceferino y de Camila, natural de Cerecedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 23 años de edad; cuyo paradero se ignora, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento

Infantería del Príncipe, número 3, D. Carlos Abad López, residente en Gijón.

3.985

ZAPICO LOREDO, Florentino, natural de La Felguera, Oviedo, casado, periodista, de 36 años de edad hijo de Robustiano y de Eusebia, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón para la práctica de una diligencia de justicia relacionada en dicha causa.

4.019

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ FERNANDEZ, Elías domiciliado últimamente en Salas; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte para ser oído en causa por supuesta estafa instruida por dicho Juzgado.

4.027

Juzgado de Gijón

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente del partido de Gijón, en providen-

cia dictada con fecha seis del actual en las diligencias de apremio correspondiente al juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Eguren, en nombre de D. Juan Las Clotas Pelaez, vecino de esta población, contra doña María de la Concepción Cortés y Carriedo, y su marido D. Romualdo Alvargonzalez Lanquinez, de la misma vecindad, sobre pago de ocho mil pesetas principal, de un préstamo hipotecario consignado en escritura pública, trescientas pesetas por intereses vencidos, con más los legales que venzan desde la interposición de la demanda y costas, se sacan á la venta en pública y judicial subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de su valoración pericial, rebajando de ésta el veinticinco por ciento que la Ley previene, las fincas que han sido embargadas en dichos autos que son las siguientes:

1.º Una casa habitación sita en la plaza de la Villa de Cangas de Onís, señalada con el número dieciocho, compuesta de piso bajo, principal, segundo y dos corredores: mide de fachada siete metros treinta centímetros, por doce metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, está distribuida por dos habitaciones independientes, tiene su entrada principal por la plaza ó calle pública, y linda por la espalda lo mismo, y derecha é izquierda con casa de la herencia de D. Benito Carriedo; tasada por el perito en catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º En el pueblo de Niedo, término de Cangas de Onís y pradería de Miradorio. sitio del Cogolludo, una heredad á prado: cabida trece carros de abono, equivalentes á ocho áreas setenta y una centiáreas; linda al Norte herederos de D. Manuel Suero, al Este D. José Fernandez, Sur D. Pedro González y Oeste don Antonio Sanchez; tasada en cien pesetas.

3.º En el sitio de la Rodina, término de Cangas de Onís, otra finca á prado: cabida de veinticuatro áreas ochenta y seis centiáreas linda al Norte Julian Suero, Sur Manuel Gonzalez y otros, y al Este y Oeste arroyo y Francisco del Va-

lle; tasada en ciento veinte pesetas.

4.^a En la misma pradería y sitio de la Canillona, un prado: cabida de ocho áreas treinta y dos centiáreas; linda al Norte y Este Francisco Blanco, al Sur Manuel Gonzalez y al Oeste un arroyo; tasada en cien pesetas.

5.^a En la citada pradería y sitio de la Fuente de la Casa, un prado con varios castaños: cabida veintiocho áreas y veintinueve centiáreas; linda al Norte Pedro del Valle, Sur José del Valle, Este Antonio Sanchez y al Oeste la citada fuente y arroyo que baja de la misma; tasado en ciento treinta pesetas.

6.^a En el sitio de la Tejera, un prado con dos manzanos viejos, un fresno y un cerezal pequeño: cabida ocho áreas veinticinco centiáreas; linda al Norte Julián Suero, Sur y Oeste Manuel Sanchez y al Este Antonio Suero; tasado en ochenta pesetas.

7.^a En el sitio de la Triviesca, una finca sobre sí á prado, con sus árboles: cabida dieciseis áreas trece centiáreas; linda al Norte Pedro Gonzalez, Sur y Este Manuel Gonzalez y Oeste castaño enabertal, de José Gonzalez; en doscientas pesetas.

8.^a En el sitio de Cueto Pequeñín, pradería de Miradorio, un prado con muchas peñas: cabida ocho áreas y veintitres centiáreas; linda al Norte Pedro Blanco y herederos de Antonio de Soto, Sur peñas, Este Antonio Blanco y Oeste José de Diego; en ochenta pesetas.

9. En el sitio de So la Fuente, un huerto sobre sí, á prado, con sus árboles: cabida un área y dieciseis centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste camino público y al Sur Ramona Suero y Francisco Sanchez. En sesenta pesetas.

10. En el sitio del Androvero, un prado: cabida de un área ochenta y cuatro centiáreas; linda al Norte Antonio Casero, Sur y Este camino y al Oeste Ramona Granda; tasado en setenta pesetas.

11. En el sitio del Cuadrón, una finca á castañedo: cabida siete áreas diez centiáreas; linda Norte ciervo y Angel Puente, Sur dicho Puente y Ramón Suero, Este el mismo Puente y al Oeste Benito del Valle; tasada en sesenta pesetas.

12. Y en el sitio de la Prela, un trozo de terreno en abertal, en el que hay veinticinco árboles, dieciocho castaños de cría, cinco alisos y dos robles pequeños: ocupa una superficie de dieciocho áreas; linda al Norte Antonio y José Casero, Sur José Gonzalez, Oeste el mismo y al Este un arroyo; en cincuenta pesetas.

Suma total, 15.300 pesetas.

El acto de la subasta, que será doble y simultánea, tendrá lugar el día once de Noviembre próximo, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Cangas de Onís, bajo las siguientes prevenciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación total ó importe de ésta, deducido el veinticinco por ciento ya expresado en el ingreso de este edicto.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe total de la valoración ya indicada y que sirve de tipo para esta subasta, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto á los que no resulten rematantes, quedando la del que lo sea como garantía de su obligación ó parte del precio, en su caso.

Tercera. Que los títulos de propiedad consistentes en la escritura particional ó hijuela de la deudora, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho á exigir otros; debiendo advertirse para conocimiento de dichos licitadores, que entre dichos títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la propiedad de Cangas de Onís que obran en autos, existe contradicción respecto á la procedencia de las fincas objeto del remate, con una condición incierta consignada en dicha certificación de cargas, y finalmente, si hubiera dos posturas iguales, dada la naturaleza de la

subasta se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes, adjudicándose el remate al mejor postor por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, debiendo consignar el comprador el precio de la venta dentro de los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Gijón á ocho de Octubre de mil novecientos quince.— José Santaló.—Ante mi, Cayetano de la Cruz y Lopez.

R. al núm. 4.030

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Anuncio.

El Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Oviedo, con fecha 4 del mes actual, ha nombrado Agente ejecutivo auxiliar á D. José García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 13 de Octubre de 1915.—El Tesorero, P. S., Silverio Cenada.

R. al núm. 4.052

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

C A S O.

De la Collada de Sance, de este término, desaparecieron el día 10 de Agosto último una yegua y una potra de la propiedad de D. Ignacio Aladro Francisco, vecino de Govezanes, de este referido término, cuyas señas son las siguientes: la yegua de seis á siete años, alzada seis cuartas y media, color pelicana, crin y cola idem, un lucero blanco en la frente, calata de una pata de atrás y otra de alante, marcada á hierro en la anca derecha A. La potra edad treinta meses, alzada seis cuartas y media, pelo vayo, crin y cola idem, con una rayita blanca en la frente, sin hierro.

Lo que se hace público, para que si fueren habidas las entreguen á su dueño el que gratificará y satisfará los daños si los hubiese.

Campo de Caso, 9 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 4.008

Esc. Tip. del Hospicio provincial